

RIO GALLEGOS, 29 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.817/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 243 de fecha 15 de Marzo de 2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Sofía Magdalena VILLALVA, para efectuar tareas de maestranza en las instalaciones del Campus Universitario, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del CCT para el personal del Cuerpo de la Carrera de Administración y Apoyo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 16 y hasta el 31 de Marzo de 2010 y se afecta el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 - RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2010;

QUE por Nota N° 489/10 el Sr. Secretario de Administración solicita la renovación del contrato suscripto oportunamente con la Srta. VILLALVA, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2010;

QUE mediante Nota N° 205/10 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. informa que la partida presupuestaria para atender el gasto de la contratación de la Srta. VILLALVA fue habilitada por el Consejo Superior para el período Abril-Diciembre de 2010, por lo tanto, se debe modificar parcialmente la Disposición N° 243/10 estableciéndose que la afectación del gasto que demandó la contratación de la nombrada entre el 16 y el 31 de Marzo de 2010 corresponde a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - EXCEDENTES TRANSITORIOS DE HABERES AÑO 2010;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad modificar parcialmente la Disposición N° 243 de fecha 15 de Marzo de 2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad donde dice "...FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. - RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2010..." deberá decir "...FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - EXCEDENTES TRANSITORIOS DE HABERES AÑO 2010...", ratificar la citada norma legal y autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Sofía Magdalena VILLALVA, para efectuar tareas de maestranza en las instalaciones del Campus Universitario, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del CCT para el personal del Cuerpo de la Carrera de Administración y Apoyo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2010;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR parcialmente la Disposición N° 243 de fecha 15 de Marzo de 2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad donde dice "...FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. - RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2010..." deberá decir "...FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - EXCEDENTES TRANSITORIOS DE HABERES AÑO 2010..."-.

ARTICULO 2°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 243 de fecha 15 de Marzo de

///

///-2-

2010, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

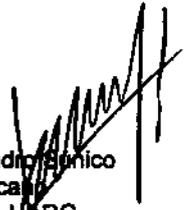
ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Sofía Magdalena VILLALVA (C.U.I.L. N° 27-34620594-1) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para efectuar tareas de maestranza en las instalaciones del Campus Universitario, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del CCT para el personal del Cuerpo de la Carrera de Administración y Apoyo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2010.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL - PRESUPUESTO 2010.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Búnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

155